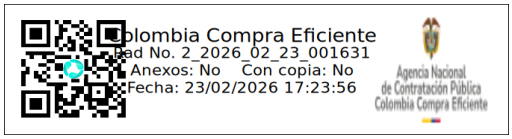
FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

Bogotá D.C., 23 Febrero 2026



Señor
Andrés Giovanny Niño Caballero
Personero Municipal
Personería Municipal de la Salina
personeriasalina@gmail.com
personeria@lasalinacasanare.gov.co
La Salina, Casanare

ASUNTO:
Respuesta a Petición con Número de Radicado 1_2026_02_02_001237

Respetado señor Niño.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución N° 469 del 2025 expedida por esta Agencia, da respuesta a su petición de fecha 02 de febrero del 2026 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

"(…) poder realizar la carga de la información sin que haya ninguna consecuencia en contra del funcionario que realizó oportunamente los contratos y los cuales no se han podido reportar debido a falencias en la activación del usuario por parte de Colombia Compra Eficiente. (…) [SIC]*"*

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que, tras la revisión de nuestros registros, se ha verificado el caso 1518783 en el que la entidad fue debidamente activada en la plataforma transaccional SECOP II, permitiendo así el inicio de sus gestiones en el sistema.

Ofrecemos disculpas por la demora presentada en la gestión y respuesta a su solicitud. Agradecemos su comprensión frente a esta situación.

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

Frente a su solicitud puntual, es necesario aclarar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente no interviene en las etapas de planeación, estructuración, evaluación, selección ni adjudicación de los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales.

De acuerdo con nuestros Términos y Condiciones[1], la Agencia actúa como administrador de la plataforma, pero no es responsable por las acciones u omisiones de los usuarios (Entidades Estatales o Proveedores) dentro del SECOP II. Cada entidad es autónoma y responsable de la información que reporta.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el ánimo de brindar una orientación técnica frente al cargue de contratos que fueron suscritos originalmente en soporte físico y posteriormente registrados en la plataforma, le sugerimos tener en cuenta lo siguiente:

- La Entidad Estatal debe ser consciente de que la fecha de firma registrada en la plataforma no coincidirá necesariamente con la del contrato físico. Motivo por el cual, se recomienda cargar el contrato físico escaneado en la sección de "Documentos del contrato".

- Si la entidad lo considera necesario para garantizar la transparencia, puede cargar documentos aclaratorios o notas externas que expliquen la trazabilidad de lo ocurrido y la diferencia entre el registro digital y el documento físico.

Sin embargo, esta alternativa debe ser validada al interior de la entidad estatal y cualquiera que sea la decisión que tome la entidad estatal encargada del proceso, será determinación y responsabilidad de esta y no de la ANCP-CCE. De hecho, «Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP no tiene injerencia alguna sobre los Procesos de Contratación ni sobre la legalidad o veracidad de la información cargada por Proveedores y Entidades en la plataforma». En términos generales, es competencia exclusiva de las Entidades Estatales con la asesoría de sus equipos técnicos y jurídicos, determinar las consecuencias derivadas de la publicación del contenido sobre la gestión de los procesos de contratación en esa plataforma.

Aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el

[1] TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

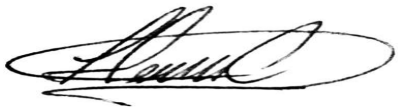
- Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país
- Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1
- Chat: https://chat.colombiacompra.gov.co:8300/
- SECOBOT: https://secobot.colombiacompra.gov.co/
- Canal PQRSD: https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd

Evalúa el servicio que ofrece la Agencia por el canal de atención de PQRSD en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/pPHyWVs2SZ. ¡Ayúdanos a mejorar porque el compromiso es de todos!

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

- Twitter: @colombiacompra
- Facebook: ColombiaCompraEficiente
- LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
- Instagram: @colombiacompraeficiente_cce

Cordialmente,



Hernán Camilo Lozano Ochoa
Coordinador Grupo Interno Operación de las Plataformas
Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico -SIDT
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP–CCE

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

Elaboró:	Katherine Paez Quevedo Colaborador externo BPO
Revisó:	Juan David Ocampo Largo Analista T2 grado 6 Juan Guillermo Vergara Abogada contratista – SIDT
Aprobó:	Hernán Camilo Lozano Ochoa Coordinador Grupo Interno Operación de las Plataformas Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico - SIDT
Anexo:	N/A